

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE RIESGO DETECTADA

1. DATOS GENERALES	2
2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR	2
3. DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN DE RIESGO	3
4. ACCIONES REALIZADAS POR EL AGENTE SUPERVISADO	4
5. ACCIONES REALIZADAS POR EL OSINERGHMIN	5
5.1 Supervisión en Gabinete	5
5.2 Supervisión en Campo	5
6. CONCLUSIONES	7

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción
0	05.11.2021	Versión inicial con datos actualizados

1. DATOS GENERALES				
Agente Supervisado:	Aguaytía Energy del Perú S.R.L.			
Unidad Supervisada:	Sistema de Transporte por Ductos de Líquidos de Gas Natural			
Zona Geográfica:	Selva			
Ubicación de la Condición de Riesgo:	Kilómetro de Progresiva (KP):	38+250		
	Coordenadas UTM WGS84:	Huso y Zona:	18L	
		Este:	502096	
		Norte:	9047635	
	Zona:	Altura Km 4 Carretera Neshuya – Planta de Gas Curimaná		
	Distrito:	Neshuya		
	Provincia:	Padre Abad		
Departamento:	Ucayali			
Fecha y Hora:	Fecha:	15.12.2020	Hora:	13:00 horas

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR

La condición de riesgo reportada por Aguaytía Energy del Perú S.R.L. (AEP) en la progresiva KP 38+250 del Sistema de Transporte por Ductos de Líquidos de Gas Natural (LGN) se ubica a la altura del km 4 de la carretera Neshuya – Planta de Gas Curimaná, en el distrito de Neshuya, provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali.

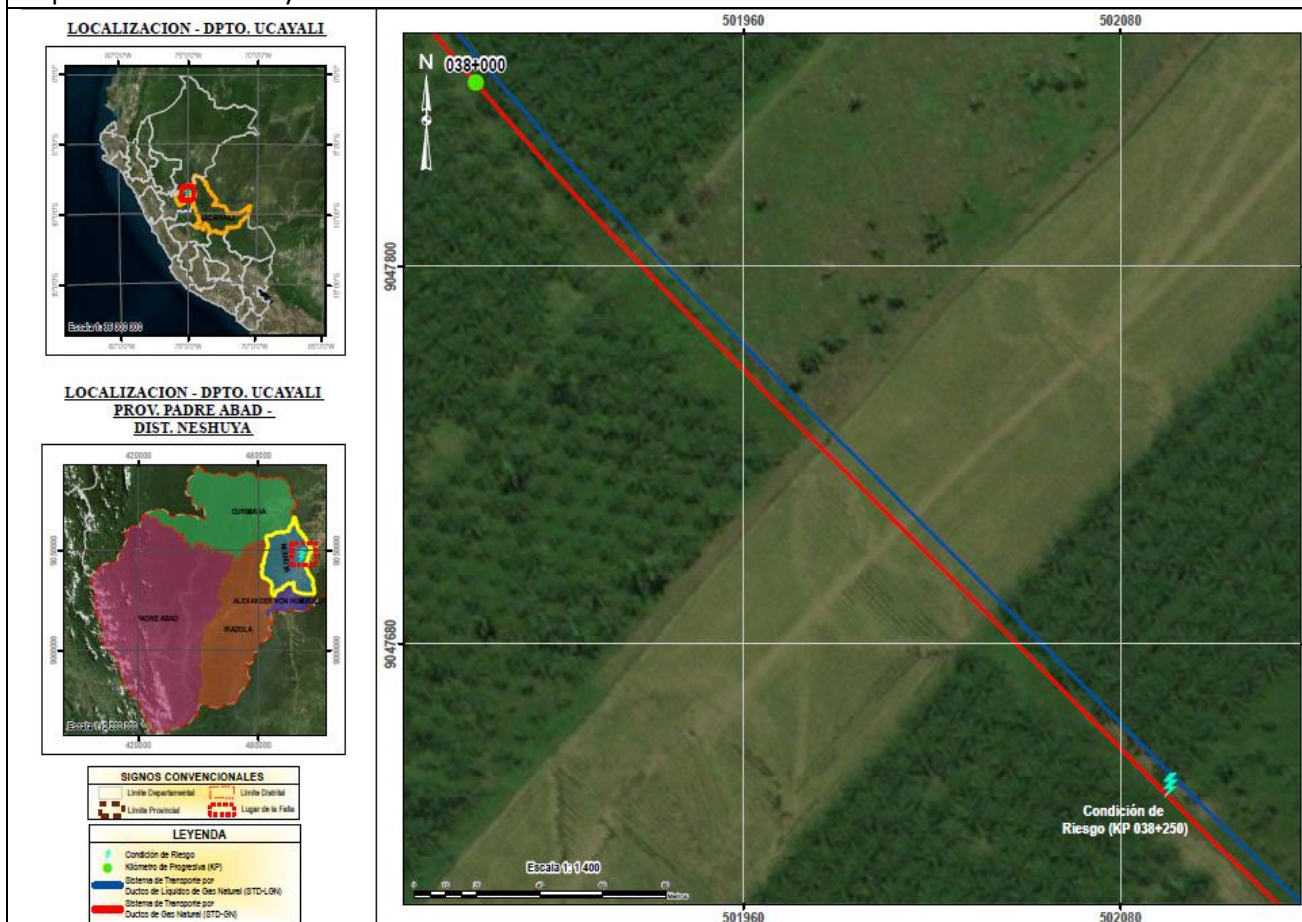


Figura 01: Vista satelital de la ubicación de la zona donde se detectó la condición de riesgo en el ducto de transporte de LGN.

3. DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN DE RIESGO

De acuerdo a lo reportado por AEP, durante el recorrido de patrullaje del DDV en el tramo Neshuya - Planta de Gas, el agente supervisado identificó tierra removida y dos agujeros sobre el DDV donde apreciaron 2 conexiones clandestinas en el KP 38+250. Por las evidencias encontradas, se presumió que esta condición es similar a los actos vandálicos ejecutados por acción de terceros registrados anteriormente.

No visualizó fugas ni derrames en el área, ni impactos negativos y verificaron que el área tiene 0% LEL¹.



Figura 02: KP 38+250: Válvula artesanal empleada para la extracción clandestina de LGN² en el ducto de 4" de AEP.



Figura 03: KP 38+250: Válvula artesanal empleada para la extracción clandestina de LGN en el ducto de 4" de AEP.

¹ Lower Explosive Limit (Límite Inferior de Explosividad)

² Líquidos de Gas Natural

4. ACCIONES REALIZADAS POR EL AGENTE SUPERVISADO

Como medidas inmediatas, el Agente Supervisado realizó las siguientes actividades:

- Verificación de fugas o derrames en el área de las conexiones clandestinas (%LEL=0).
- Señalización y restricción de acceso a zona del KP 38+250.
- Instalación de vigilancia permanente.
- Planificación de la reparación definitiva de esta condición de riesgo.

La reparación incluyó el desarrollo de las siguientes actividades:

- Inspección del ducto de LGN expuesto.
- Inspección visual superficial del ducto de LGN expuesto.
- Trabajos de soldadura.
- Recomposición y reconfiguración del DDV.



Figura 04: KP 38+250: Delimitación del área afectada donde se produjo la condición de riesgo debido a la extracción clandestina de LGN.

5. ACCIONES REALIZADAS POR EL OSINERGRMIN**5.1 Supervisión en Gabinete**

Inmediatamente se tomó conocimiento de la condición de riesgo, Osinergrmin procedió a verificar en el sistema SCADA.

5.2 Supervisión en Campo

El Osinergrmin, en el marco de sus funciones, envió un supervisor del aspecto Técnico y Seguridad³ entre el 13 al 16 de diciembre del 2021 para verificar la condición de riesgo y las actividades relacionadas a la reparación del ducto en la zona.

La supervisión evidenció lo siguiente:

- Se verificó la existencia de dos (2) excavaciones en la línea del ducto de 4" que transporta LGN de AEP; en cada excavación se encontraba instalada una (1) válvula artesanal.
- Se verificó que AEP estaba realizando las respectivas acciones para la reparación definitiva del segmento afectado del ducto de 4" que transporta LGN de AEP.



Figura 05: KP 38+250: Excavaciones realizadas en la línea del ducto de 4" que transporta LGN, con la finalidad de extraer de forma clandestina el LGN.

Posteriormente, se realizó otra supervisión⁴ entre el 16 al 20 de diciembre de 2020 para realizar el seguimiento a las actividades de reparación del ducto de LGN de 4", en el KP 38+250 del sector Planta de Gas de Curimaná – Estación Neshuya, afectado por terceros. Se verificó que culminaron los trabajos de soldadura de un lado del niple y luego iniciaron trabajos de soldadura del lado faltante y estimaron culminar el día domingo 20 de diciembre de 2020 con los trabajos de reparación del ducto.

³ Carta línea 0001005314

⁴ Carta línea 0001005309



Figura 06: Vista del tramo del ducto de 4" de LGN con afectación por terceros. Se aprecian la instalación de 2 conexiones en el ducto.



Figura 07: Vista de la zona de afectación por terceros al ducto de 4" de LGN, tramo Planta de Gas de Curimaná - Estación Neshuya. Se culminaron los trabajos de soldadura.

6. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo señalado por AEP, la condición de riesgo detectada en el KP 38+250 del ducto de LGN de 4" del tramo Planta de Gas de Curimaná a Planta de Fraccionamiento correspondió a un daño mecánico por acciones de terceros (vandalismo). Al respecto, AEP realizó un conjunto de obras para mitigar el riesgo conforme lo estipulado en el artículo 66° del Anexo 1 del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos aprobado por D.S. N° 081-2007-EM.